



SELLO QVARTO, QVAVEN
TAMARAVEDIS, ANO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

En las Certificacion de Sumistro que van Refe-
ridas, y demas docum.^{tos} puestas para ellas: Y
con atencion a q. es indispensable tambien en-
regarles Caudales, con que puedan hazer el
Curso al viaje, y otras ocurrencias jam Cometi-
do, desde luego, Notas. Otro anuicio, que el
taxi, y seis p. cienos a las cobranzas de R.
Contribucion. El cobrador Nombrado para tal
a los años, mil ochoc.^{tos} once, ochocientos doce,
y ochocientos trece, aprorria el Din. necesario,
Librandoselo el oportuno libram.^{to} para su Res-
guardo, y restando el Ayuntamiento para su
uso la asignacion al primer, que sera darse
a Dhos Comisionados.

Sobre re-
presentar a
S. M. p. mora
toria de pago de
Contribucion. heuta
el procc.^{mo} Agosto

En el mismo se atrorras Detendiam. sobre los
muchos Derros pend.^{tes} que se entan haciend
y ena Veing a los Repartim.^{tos} de R. Contribu-
ciones y al a los años anteriores, q. Sin Embar-
go a la actividad, con que se les a etrechado p.
cubriendo, no se a podido conseguir la totalidad.
Por la notoria pobreza en que se encuentran, an
p. lo mucho, que han satisfecho, como principalm.^{te}
p. la Exeruidad a los años, que los han Reduido
a el estado de verdadera pobreza: Por esto
aneced, y no pudiendo el Ayuntamiento para

